



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 149 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 12 ABR. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 439- 2023 - GDTI - GM-A /MPJB, de fecha 28 de marzo del 2023, Informe N°0262-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 29 de marzo del 2023, Informe N° 487-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 30 de marzo del 2023, y;

### CONSIDERNADO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en que en su concordancia el Art. II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que la autonomía que la Constitución Política del Perú, conferida a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°732-2022-GM/MPJB, de fecha 11 de noviembre del 2022, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **“CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM), EN EL AAHH PUENTE CAMIARA DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, que comprende el COMPONENTE 01: Adecuada Infraestructura de Atención al Adulto Mayor, COMPONENTE 02: Adecuado Equipamiento y Mobiliario para el Centro de Atención al Adulto Mayor y el COMPONENTE 03: Adecuada Capacitación y Sensibilización para los Adultos Mayores, con Código Único de Inversiones N°2538150, siendo su plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su presupuesto total de S/ 2'406,713.59 soles;

Que, mediante Informe N° 439- 2023 - GDTI - GM-A/MPJB, de fecha 28 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, requiere personal - residente de obra al Gerente Municipal, Ing. Emilio César Córdova Flores, para el PROYECTO: **“CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM), EN EL AAHH PUENTE CAMIARA DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, solicitando se derive a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su evaluación y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N°0262-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 29 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que, habiendo verificado y evaluado la propuesta del curriculum vitae del Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi, cumple con la experiencia requerida. En ese sentido se eleva la propuesta de residente de Obra **“CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM), EN EL AAHH PUENTE CAMIARA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO TACNA”**;

Que, mediante Informe N° 487-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 30 de marzo del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, remite los actuados a la Gerencia Municipal, Ing. Econ. Emilio C. Córdova Flores, propuesta designación de residente de Obra del Proyecto: **“CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM), EN EL AAHH PUENTE CAMIARA DEL**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 149 - 2023- A/MPJB

DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO TACNA”. Requerimiento solicitado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante proveído S/N de la Gerencia Municipal, de fecha 30 de marzo del 2023, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada al 3 de abril del 2023, al Arq. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como Residente de obra del proyecto “CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM), EN EL AAHH PUENTE CAMIARA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO TACNA”; con código único de inversión N°2538150, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR, sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de residente de obra.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al residente de obra del proyecto “CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM), EN EL AAHH PUENTE CAMIARA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO TACNA”, y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Daualos*  
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE

- Cc.
- ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GAF
- SGRH
- GDTI
- SGII
- Interesado